



CONSTANCIA DE SECRETARIA: La dejo en el sentido de indicar que la apoderada judicial de la parte demandante solicita autorización a favor del abogado JEFFERSON SILVA PORTILLA para retirar el desglose los documentos que sirvieron de base en la presente demanda. Pasa a despacho del señor Juez a fin de que provea.

Armenia, Quindío; 9 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2020-00084-00

Vista la nota secretarial que antecede, se acepta la autorización efectuada al abogado **JEFFERSON SILVA PORTILLA** identificado con cedula N° 1.094.947.492 y TP 30967, para que haga el retiro de los títulos ejecutivos desglosados dentro del asunto, conforme a lo ordenado mediante providencia de 11 de agosto de 2021 (folio 9, expediente digital), para lo cual deberá coordinar con el coordinar cita con el Centro de Servicios Judiciales de la Ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 11 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f50dbac9c665222a7dd4fb10c072da919679be7f28eec0dac6b88326f9238a6e**

Documento generado en 10/11/2022 11:00:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>